

CONCON, 07 JUN. 2024

DECRETO REGISTRADO N° 2050 / /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- h) Art. 159 N°4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- i) Ley N°21.109 Estatuto Asistentes de la Educación.
- j) Art. 22 inciso segundo de la Ley N°21.109.
- k) Decreto Registrado N°1062 del 13/03/2024, Decreto Registrado N°1205 de fecha 20/03/2024, Decreto Registrado N°1511 de fecha 22/04/2024 de don(ña) **ANA MARÍA GONZÁLEZ DAMASO**.
- l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°610.
- m) Certificado de Cotizaciones Previsionales.



DECRETO

1. PROCÉDASE a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y don(ña) **ANA MARÍA GONZÁLEZ DAMASO, Run [REDACTED]** del **SALA CUNA JARDÍN Y INFANTIL PUENTE COLMO** de la Comuna de Concón, cumplió funciones de **ASISTENTE DE PÁRVULOS**, por “**Vencimiento en Plazo Convenido en el Contrato**”.

2. CANCÉLESE la suma de \$84.733.- (Ochenta y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos), por concepto de feriado proporcional.

3. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-03-999 Otras del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (479)
- Interesado

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.